00 186

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1699 /2017 I.

13 SET. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 103/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA USINA SUPER CIFALI" - ID 333.134.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 9 de agosto de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PAMPEIRO COMERCIO – IMPORTACION EXPORTACION por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	73152101-035	QUEMADOR DE CALDERA 400.000 Kcal/h-50hz CON TABLERO ELECTRICO	Unidad	1	EVENTO	44.935.000	44.935.000
2	73152101-035	QUEMADOR DEL SECADOR: SUSTITUCION DEL SERVOMOTOR DE SINCRONISMO AIRE/ACEITE, ELECTRODOS DE IGNICION, TUBO INYECTOR Y TROFO DE IGNICION.	Unidad	1	EVENTO	24.640.000	24.640.000
3	73152101-035	PRE-SILO: SUSTITUCION DEL PISTON Y VALVULA NEUMATICA DE ACCIONAMIENTO	Unidad	1	EVENTO	6.050.000	6.050.000
4	73152101-035	CINTA TRANSPORTADORA 24X3 TELAS COB 3/16X1/16	Metros	29,5	EVENTO	242.000	7.139.000
5	73152101-035	RODILLO DE CARGA DE 4.1/2 300X340 MM. EJE 20 MIN LISO	Unidad	24	EVENTO	258.500	6.204.000
6	73152101-035	RODILLO RETORNO DE 4.1/2 635X910 MM. EJE 20 MM LISO	Unidad	5	EVENTO	352.000	1.760.000
7	73152101-035	RODILLO RETORNO DE 4.1/2 635X735 MM. EJE 25 MM LISO	Unidad	11	EVENTO	412.500	4.537.500
8	73152101-035	RODILLO CARGA DE 4?195X245 MM. EJE 20 MM ENC 14X9 MM	Unidad	18	EVENTO	148.500	2.673.000
9	73152101-035	TAMBOR 345X615 MM EJE 60 MM	Unidad	3	EVENTO	4.455.000	13.365.000
10	73152101-035	SERVICIO TECNICO DE INSTALACION (Mano de obra)	Unidad	1	EVENTO	9.900.000	9.900.000
						TOTAL	121.203.500.

Monto Total adjudicado: Gs. 121.203.500.
Monto CDP: Gs. 123.468.500.

///...

2490

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: ...
14 SEP 17
Hora: 14:00
Firma: ...

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH	SEGUROS	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	

OBS. ...

14/09/2017

DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

00 135

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1699 /2017 I. 13 SET. 2017

QUE, por Dictamen N° 10.229, de fecha 6 de setiembre de 2017, en el punto IV. Parecer Jurídico, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa:

- *Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación (Reparación con provisión de repuestos de la usina super cifali ID N° 333.134) se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a la empresa Pampeiro S.R.L. realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 103/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA USINA SUPER CIFALI" - ID 333.134.*, a la firma PAMPEIRO COMERCIO – IMPORTACION EXPORTACION S.R.L., con RUC N° 80005544-6, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 121.203.500. (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos tres mil quinientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal